



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 29 de octubre de 2012.

VISTO: que la Comisión Permanente N° 7 "Educación, Cultura y Deporte", resolvió que en el mes de marzo próximo realizará la "6ª edición de la actividad anual con motivo de homenajear a los canarios destacados en cultura y deporte".

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte la iniciativa, en consecuencia se vuelve menester convocar a todos los vecinos canarios, que hayan obtenido el 1er. Premio en concursos y/o competencias departamentales y aquellos que hayan participado a nivel nacional ó internacional más allá del resultado, en el período comprendido entre el 30/11/2011 al 30/11/2012;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Realícese la 6a. Edición de la actividad anual con motivo de homenajear a los ciudadanos canarios, destacados en las áreas de cultura y deporte, el día 22 de marzo de 2013.
2. Convóquese a participar en la misma a todos los vecinos canarios que hayan obtenido el 1er. Premio en concursos y/o competencias departamentales y aquellos que hayan participado a nivel nacional ó internacional más allá del resultado, en el período comprendido entre el 30/11/2011 al 30/11/2012 a través de los Municipios.
3. Remítase la presente Resolución a la Intendencia de Canelones y a los Municipios del departamento, adjuntando los correspondientes formularios de inscripción.
4. Dispónese que los referidos formularios con los datos de los canarios a destacar sean entregados en la Sede de la Junta Departamental y/o en los Municipios del departamento venciendo el plazo de entrega el 8 de marzo de 2013.

5. Consúltese a los Municipios si tienen interés que se realice dicho evento en su localidad, comunicando a la Comisión, adjuntando Acta con aprobación del Concejo, venciendo el plazo el 31 de diciembre del corriente y ésta decidirá al respecto.

6. Oficiése a Medios de Prensa, Federaciones Deportivas, Institutos y Asociaciones Culturales públicas y privadas, Organizaciones Sociales y Centros de Estudio del departamento, comunicando esta convocatoria.

7. Regístrese aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc



JUAN RIPOLL
Secretario General



ADRIANA ODAZZIO
Presidenta